

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
	Código: 310.03.08-12	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

1. OBJETIVO

Implementar, con las entidades competentes, las acciones para identificar riesgos humanitarios y hacer seguimiento a las emergencias humanitarias, desplazamientos masivos, atentados terroristas y todos los hechos victimizantes contemplados en el marco de la Ley 1448 de 2011, con el propósito de alertar y coordinar en el marco de los CTJT y/o SPPGNR la atención oportuna e integral.

2. ALCANCE

Inicia desde la recopilación e identificación de un evento (hecho) sujeto de verificación hasta la ampliación de la información relacionada con el hecho, identificando las características relevantes cumpliendo con los lineamientos del protocolo "Protocolo para la Verificación del riesgo y/o Emergencia Humanitaria". Aplica para los equipos de trabajo de las dependencias de Dirección General, Direcciones Misionales y Direcciones Territoriales en materia de identificación y verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias presentadas en todo el territorio nacional.

3. DEFINICIONES

- **Ampliación de la Verificación:** se deberá realizar la ampliación de la verificación en los casos en los que así sea solicitado por la Dirección General, Subdirección de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.
- **Bitácora Diaria de Eventos:** Es un monitoreo diario de eventos relacionados con la dinámica de violencia, reportados en medios públicos o por enlaces territoriales de la UARIV, que deriva en un ejercicio de verificación y seguimiento en el territorio, realizado con el fin de identificar hechos victimizantes o situaciones de Riesgo de victimización; advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes; activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización; promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados, hasta que acceda al proceso de registro y valoración; y generar insumos sistemáticos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.
- **Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT):** La UARIV promoverá la creación de estos CTJT, con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia. En estos comités se elaboraran Planes de Acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
	Código: 310.03.08-12	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

- **Desplazamiento Masivo:** Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes, o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia.
- **Diagnóstico:** Recopilación y análisis de variables que permiten obtener un informe detallado de la situación de riesgo.
- **Emergencia Humanitaria (EH):** Es la alteración en el funcionamiento de una sociedad en donde se afectan las personas, la economía, los sistemas sociales, el medio ambiente, que puede ser causada por sucesos naturales, por la actividad humana o por la combinación de ambas, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.
- **Formato Único de Declaración (FUD):** es el formato diseñado e implementado por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas para que la población víctima del conflicto armado interno realice la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- **Fuentes de consulta:** hace referencia a los medios de prensa e institucionales de consulta que se utilizan para elaborar la Bitácora Diaria de Eventos.
- **Misión Humanitaria:** Visita a la zona afectada por riesgo o emergencia humanitaria con el objetivo de verificar y/o acompañar a la población víctima, a la par de generar acciones de atención, asistencia y coordinación para la atención de la misma.
- **Plan de Contingencia:** El plan de contingencia es una herramienta técnica de orden municipal/departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos, destinados por las entidades territoriales frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno. Para ello, las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar, de forma anual, los planes de contingencia en los CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.
- **Protocolo de Bitácora Diaria de Eventos:** Documento en el cual se consigna la información de variables, definiciones, fuentes de información, usuarios y demás datos requeridos para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
	Código: 310.03.08-12	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

- **Riesgo Humanitario (RH):** Probabilidad de ocurrencia de una emergencia humanitaria a partir de acciones violatorias a los Derechos Humanos-DDHH o al Derecho Internacional Humanitario – DIH.
- **Reporte Mensual de Emergencia:** documento que resulta de un proceso de verificación y análisis de información; de valoración de la emergencia y componentes que permiten atenderla integralmente. Se consolida en el nivel nacional y recoge información sobre lo que las diferentes direcciones territoriales reportan.
- **Situación de Riesgo:** Es toda circunstancia que aumenta las probabilidades de que algo ocurra.
- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, encargada de prestar atención y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano.
- **Verificación:** es el proceso que adelantan los enlaces de prevención y atención de emergencias territoriales al llevar a cabo la contrastación de información a partir de lo reportado inicialmente a través de las bitácoras diarias de eventos como situaciones de riesgo humanitario.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

Asimismo, cabe resaltar que para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos, la normatividad aplicable es lo que se encuentra estipulado en el Decreto 4802 de 2011 el cual en el artículo 19. “*Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias*” en el numeral 2. Indica que una de las funciones de la subdirección es “(…) *identificar y prevenir las fuentes del riesgo, su magnitud, inminencia y las capacidades de las autoridades locales con el fin de activar una respuesta integral, coordinada y eficaz, en el marco de la Ley 1448 de 2011*”. La elaboración de la Bitácora precisamente pretende identificar los riesgos con el fin de activar una respuesta integral, tal y como lo indicó la precipitada norma.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

A partir de la identificación de hechos que sean considerados como un riesgo o que sean potencialmente propensos a un riesgo, todos aquellos eventos que se configuren como Emergencia Humanitaria, deben ser verificados en un término no superior a 72 horas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
	Código: 310.03.08-12	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

Del Procedimiento:

Actividad No. 1: En una carpeta compartida se debe guardar copia del documento de Bitácora; la información que contiene este documento se sistematiza en una base de datos de Excel denominada "Base Unificada de Prevención y Emergencias", generando un reporte mensual de hechos de bitácora que se remite a las Direcciones Territoriales. Estas acciones se realizarán de acuerdo con los lineamientos definidos en el "*Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos*".

Actividad No. 2: Convertir el documento de Word "Bitácora Diaria de Eventos" en formato PDF (Formato de Documento Portátil - Seguridad) y enviarlo por correo electrónico a los grupos de listas de distribución definidas y actualizadas en el "*Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos*".

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Recopilar diariamente la información de prensa, páginas de la Fuerza Pública y Direcciones Territoriales de la UARIV relacionada con hechos de violencia, acciones institucionales y misiones humanitarias desarrolladas por los Enlaces de Prevención y Atención de Emergencias de Nivel Territorial en el formato " <i>Bitácora Diaria de Eventos</i> ".	¿Cuál es el insumo?	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Base Unificada de Prevención y Emergencias	CI/CE
2.	Enviar por correo electrónico a los grupos de listas de distribución definidas y actualizadas en el " <i>Protocolo para la Bitácora Diaria de Eventos</i> ". NOTA: En el cuerpo de este correo electrónico se debe realizar una síntesis de los hechos más relevantes de afectación de personas, así como, las misiones humanitarias desarrolladas por la Subdirección.	Base Unificada de Prevención y Emergencias	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Bitácora Diaria de Eventos	CI/CE
3. PC	Revisar la Bitácora Diaria de Eventos - BDE y otras fuentes de información, e identificar la ocurrencia de un hecho que genere Riesgo Humanitario o una Emergencia Humanitaria determinada. Esta información se debe verificar inmediatamente y es de carácter confidencial (y de uso exclusivo UARIV). ¿Se realizó la identificación del evento? No: Realizar la revisión e identificar los eventos que se configuran para ser atendidos. SI: Continuar con la Actividad No. 4.	Bitácora Diaria de Eventos	Director Territorial, Enlace Dirección Territorial y Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	Correo Electrónico	CI
4.	Diligenciar el Formato " <i>Reporte de Verificación Riesgo Humanitario y/o Emergencia Humanitaria</i> " y posteriormente debe ser enviado	Correo Electrónico	Director Territorial y el Enlace Dirección	Reporte de Verificación Riesgo	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES		
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGO Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS		
	Código: 310.03.08-12	Versión: 04	Fecha: 21/09/2017

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE. NOTA: Esta notificación no debe tardar más de 24 horas después de recibida la información básica.		Territorial	Humanitario o Emergencia Humanitaria	
5. PC	Verificar y ampliar la información relacionada con el hecho, identificando las características relevantes cumpliendo con los lineamientos del protocolo " <i>Protocolo para la Verificación del riesgo y/o Emergencia Humanitaria</i> ". ¿Se realizó la verificación y ampliación del evento? Si: Finalizar el procedimiento No: remitirse a la actividad No. 4	Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria	Director Territorial y Enlace Dirección Territorial	Reporte de Verificación Riesgo Humanitario o Emergencia Humanitaria	CI
6.	FIN DEL PROCEDIMIENTO				

7. ANEXOS

- Anexo 1. Protocolo de elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.
- Anexo 2. Formato para la realización de la Bitácora Diaria de Eventos.
- Anexo 3. Índice de Riesgo de Victimización de los municipios y departamentos del país.
- Anexo 4. Base Unificada de Prevención y Emergencias.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1		Creación del Procedimiento.
2	06/05/2014	Nombre, Alcance, definición de Conceptos, Modificación de Actividades y Documentos de Referencia.
3	06/10/2015	Actualización de las Definiciones de Conceptos y Modificación de Actividades.
4	21/09/2017	Actualización del Procedimiento – Se modifica el nombre del Proceso, se establecen criterios de operación, y se ajustan actividades acordes a las necesidades del proceso y del planteamiento estratégico.